MATERIALES DE reflexión
CGT
Textos: *Comité Confederal CGT*
Número 44 ABRIL 2007

EL ACCIDENTE DE TRABAJO Y LA SALUD LABORAL

Desde la Confederación General del Trabajo (CGT), nos preguntamos ¿Para qué le sirve al trabajador muerto el ficticio dolor de su patrón, o el más real de sus compañeros, de su familia o de la sociedad?

ACIDENTES DE TRABAJO CON BAJA

	En Jornada de trabajo				In Itinere				Totales	%
AÑOS	Leves	Graves	Mortal	Totales	Leves	Graves	Mortal	Total		
2002	936.071	11.721	1.104	948.896	72.477	2.576	453	75.506	1.024.402	100%
2003	887.309	11.395	1.033	899.737	74.390	2.434	452	77.276	977.013	95,37%
2004	865.167	10.474	955	876.596	81.616	2.540	488	84.644	961.240	93,83%
2005	896.063	9.783	990	906.836	89.517	2.309	379	92.205	999.041	97,52%
2006	925.442	8.804	966	935.212	93.346	1.982	372	95.700	1.030.912	100,63%
Totales									4.992.608	97,47%

Los datos del 2006, son avances provisionales, suministrados por el MTA

EL trabajo asalariado es una necesidad para millones de personas que están ocupadas, trabajan, tienen empleo o lo están buscando. Un trabajo con el que se producen bienes y riqueza para la sociedad.

A diario, una media de 4,5 trabajadores ven truncadas sus vidas en las diferentes actividades. Así como también, cientos de miles de personas anualmente, sufren accidentes graves, muy graves y lesiones invalidantes solo por el hecho de ir a trabajar.

La Ley, el Estatuto de los Trabajadores, Ley de Prevención de Riesgos Laborales, obliga a los empresarios a tutelar la salud y la vida de los millones de personas asalariadas. Dichas garantías son burladas a diario, al condicionarlas a la lógica de la eficacia económica y los beneficios empresariales.

Si la responsabilidad en la organización del trabajo corresponde al empresario y las muertes se producen como consecuencia de trabajar –contratos precarios, destajos, ritmos frenéticos y estresantes, tiempos de desplazamiento cada vez más grandes, presiones y violencia (moobing) en la organización del trabajo; autoritarismo y ausencia de democracia laboral, ...– sólo existen unos responsables, LOS EMPRESARIOS.

La sociedad acepta la muerte en los “tajos”, como un hecho “normal”, porque la lógica de la eficacia económica capitalista, es bendecida hasta hacérnosla creer inmutable y además, inevitable. Como constatación de todo ello solo hay que ver las estadísticas oficiales del año 2006:

El año 2006 supone que el número total de accidentes de trabajo, 1.030.912, crece en 3,45 puntos con respecto al año anterior, confirmando la tendencia al crecimiento de número total de accidentes.

Más de 7.000 personas asalariadas murieron como consecuencia de trabajar. Otras 64.000 sufrieron accidentes graves de los cuales se derivan, en la mayoría de los casos, secuelas o lesiones irreversibles.

En el período de cinco años (2002/2006), casi 5 Millones de personas asalariadas, han sufrido algún accidente.

— El 94% de los trabajadores que fallecen por causas laborales lo hacen a raíz de una dolencia que han contraído en su propio empleo. Solo el 6% muere en un accidente de trabajo.

— El 64% de las enfermedades laborales de los trabajadores no son reconocidas como tales y se tratan como enfermedades comunes: se reconocen algo menos de 30.000 casos de enfermedades profesionales al año cuando realmente la cifra se aproxima a 80.000.

— Cada año fallecen 14.000 hombres y 2.000 mujeres por dolencias causadas por el trabajo, el 4% de todos los decesos que se producen en el país. 80.000 trabajadores enferman anualmente por causas que se inician en sus empleos lo que hace que en este momento haya 1,8 millones de personas en España que sufren algún tipo de mal causado por su trabajo.



Magaldi

— Las mutuas de accidentes laborales desvían las enfermedades profesionales hacia las contingencias comunes. Solo el 16% de las dolencias de los trabajadores se tratan teniendo en cuenta su origen laboral.

Esta labor de concienciación social se ve agravada por las campañas institucionales, las cuales señalan en sus eslóganes por una parte que el riesgo en el trabajo es evitable, prevenible e inaceptable socialmente y, por otra, que el modelo económico-político que comporta la economía de mercado (capitalismo) sitúa el trabajo y sus consecuencias (accidentabilidad, morbilidad, mala salud, etc.) en el campo de lo inevitable.

Mientras no se valore la vida humana por encima de la falsa lógica de cualquier sistema de producción, la muerte en los tajos nos seguirá recordando a diario que la sociedad “ha optado” por la inhumanidad del capital, renunciando a garantizarse la vida y la salud.

Los trabajadores somos sujetos con derechos y tenemos que exigir que el trabajo se organice pensando en las personas y defendiendo nuestras vidas y nuestra salud.

Algunos titulares de prensa extraídos de la sección «Terrorismo» de www.rojoynegro.info

Mueren dos trabajadores en un accidente laboral «in itinere" ocurrido en Nafarroa

Quinta muerte en accidente laboral en Catalunya en lo que va de semana

Fallece un camionero tras salirse del vehículo y caer por un barranco de 5 metros en un accidente laboral en Lorca

CGT denuncia inseguridad laboral en las obras del muelle de Ferrazo

Dos personas pierden la vida en sendos accidentes laborales en Valencia y Elche

Muere un joven de 30 años de Arcos por accidente laboral

Un hombre pierde la vida en un accidente laboral en una empresa de Rubí

Un trabajador aplastado por una rama en el Zaudín, primera víctima por accidente laboral del año en Sevilla

1.338 muertes en accidente laboral el año pasado

Muere un joven de 24 años en un accidente laboral en Cuenca

Un obrero fue contratado y dado de alta después de morir en un accidente laboral

Mueren tres trabajadores por accidente laboral en Cádiz, Sevilla y Avilés

Un trabajador pierde la vida en un accidente laboral en una empresa de Rubí

Muere un vecino de Castro en un accidente laboral en Ortuella

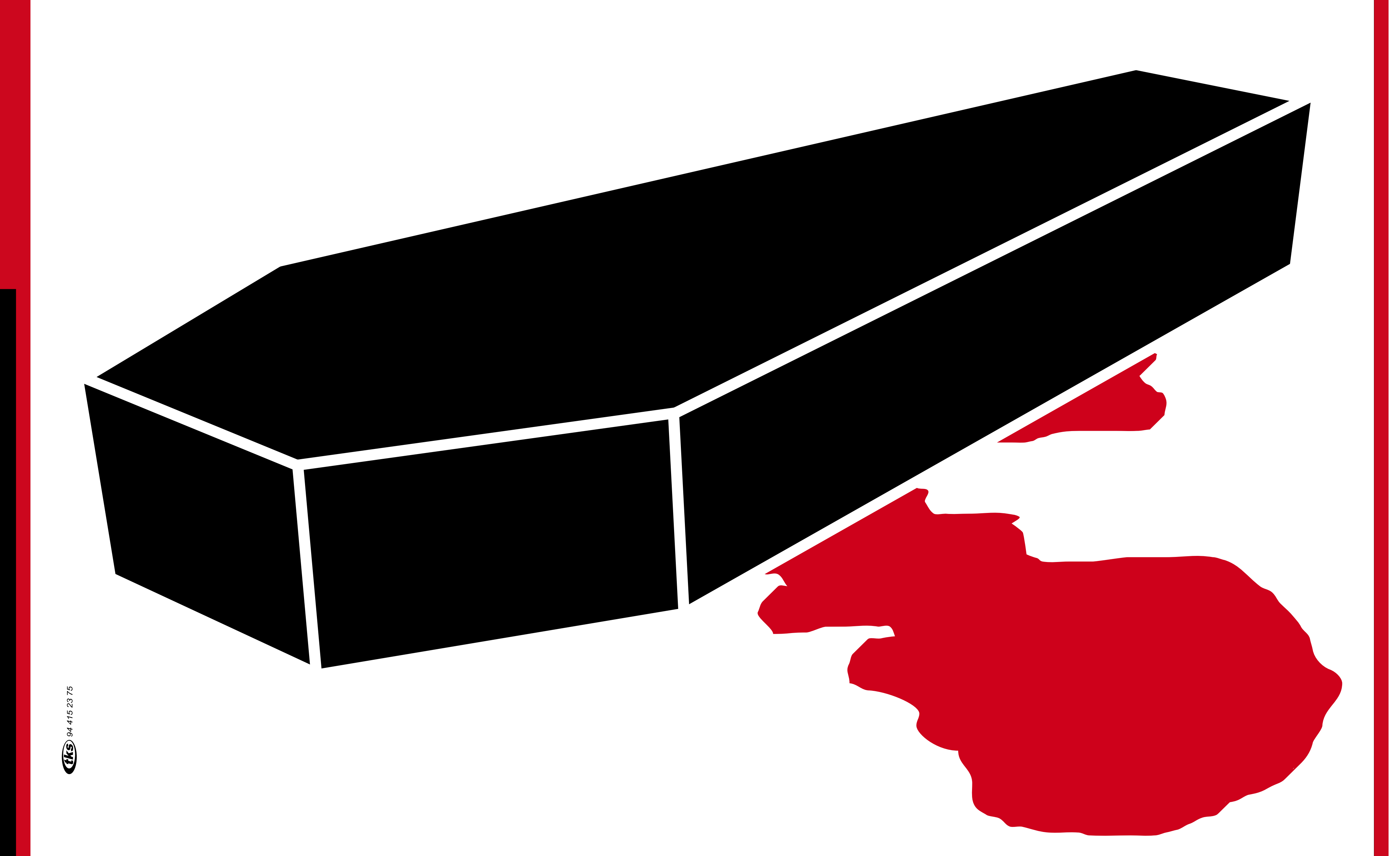
Mueren los dos heridos en accidente laboral esta semana

Unos 300 trabajadores de la construcción perdieron la vida en accidente laboral en 2006

Un obrero de 36 años muere en un accidente laboral

Un trabajador rumano fallece en accidente laboral en Navarra

Cuatro trabajadores han muerto este martes en diferentes accidentes laborales



SUS BENEFICIOS LLENAN LAS CAJAS

ACCIDENTE LABORAL

TERRORISMO EMPRESARIAL



Confederación General del Trabajo
www.cgt.es



ACCIDENTES LABORALES, MUCHO MAS QUE DATOS

En estos acelerados tiempos que vivimos, donde las distancias se miden en años luz y las grandes fortunas en miles de millones de dólares, seguimos marcados por ajustadas encuestas, por unos míseros decimales. El éxito, la esperanza de vida, la salud y cuestiones tan volubles como la opinión pública o los gustos personales son medidos y comparados constantemente, de tal forma que los partidos políticos han de cambiar su estrategia según evolucionan las estadísticas de popularidad de sus líderes y las cadenas de televisión modificar su programación ante la más mínima caída de los índices de audiencia. Somos esclavos de las estadísticas, y como esos estudios se han revelado imprescindibles e incuestionables, no es de extrañar que todos los que mandan algo se vuelvan locos por encontrar el medio de incidir en ellas para modificarlas a su gusto.

Los denodados esfuerzos gubernamentales por controlar el famoso IPC, las poco fiables estadísticas sobre intención de voto, que dan como favorito al partido que las encarga (el que paga, manda) o la conquista de cuota de pantalla televisiva mediante los más abominables programas, nos pueden dar una idea de lo vital que resulta arañar unos decimales y superar con ellos los registros de los encarnizados competidores.

Y, claro, ante la ambigüedad y la similitud de los programas políticos, qué otra cosa se puede hacer que discutir sobre si un gobierno reduce el paro, los accidentes o la gripe en un 0,02% respecto a los logros de sus rivales o incluso sobre su propia marca, cuando un equipo manda a lo campeón. Con Aznar, la obsesión era sumar los decimales y hasta los enteros que con los populares en Moncloa mejoraba la economía de todos los españoles, incluidos los parados, los del contrato basura y los obreros que se caían del andamio. Con ZP cambiaron los objetivos; la economía debía seguir bien, para eso es la madre del cordero, pero se debían mejorar los datos de accidentes laborales o de tráfico, reducir el número de víctimas de la violencia doméstica y continuar bajando el paro, algo lógico en un partido que lleva con orgullo la «o» de Obrero en sus siglas.

Los accidentes de trabajo nos dan un ejemplo de todo cuanto decimos, porque unos años se pone el acento en la reducción de su número total y al siguiente en el de víctimas mortales. Todo depende de cuál resulte más favorable para gobierno y patronal. Ahora hemos conocido ya los datos de siniestralidad laboral de 2006, y lo cierto es que no hay motivo para celebraciones... lo mires desde donde lo mires. Si lo hacemos por el número de fallecidos, y aceptando que el año anterior, la cifra de 1.352 resulta escalofriante: un muerto cada seis horas. Si lo coges por el número total de accidentes, la cosa tampoco permite compartir el optimismo de Caldera y los suyos, puesto que se han producido alrededor de un millón de accidentes de trabajo, casi un 4% más que en 2005. Haciendo la cuenta de la vieja vemos que habiendo más accidentes este año que el anterior, el hecho de que haya bajado ligeramente el número de fallecidos se podría deber más a la suerte que a una buena labor de prevención. Lo que ya resulta sospechoso es que sabiéndose -lo saben mejor los empresarios, el Gobierno y los sindicatos oficiales, porque tienen todos los datos- que los accidentes los sufren mayoritariamente los trabajadores de contratas, eventuales, inmigrantes y jóvenes sin formación, se continúe por la vía de los contratos temporales y la precarización del empleo, en lugar de apostar por el empleo fijo y estable, por la formación real de los trabajadores (en lugar de dar las subvenciones a sindicatos y patronal) y por el endurecimiento de inspecciones y sanciones a los empresarios que infringen las normas de seguridad.

Por todo esto consideramos que no es serio presumir de tan pobres estadísticas cuando la calle, ese pueblo tan halagado cuando tiene que votar y tan olvidado el resto del tiempo, lleva años diciendo que la vida está mucho más cara y que el trabajo está mucho peor. Esa sí es una realidad para hacernos pensar a fondo. Los nimios éxitos que publica el INE son poco más que material para la tediosa y fingida guerra entre políticos.

ANA MADRID SANTOS
Secretaria de Acción Sindical de CGT-PV.

Los trabajadores en España tienen el doble de posibilidades de morir en el trabajo que el resto de trabajadores de la UE

Los trabajadores en España tienen el doble de posibilidades de perder la vida en el trabajo que el resto de los ciudadanos de la Unión Europea (UE) de los Quince. El perfil predominante entre las víctimas responde al de una persona mayor de 54 años, con contrato temporal, sin cualificación y residente en el noroeste del país. Un colectivo de alto riesgo, que reúne muchas de las características expuestas, es el de inmigrantes.

Los datos figuran en el primer Observatorio de Salud Laboral, realizado por el Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS), la Unión de Mutuas y la Universitat Pompeu Fabra de Barcelona. El documento analiza la evolución de la siniestralidad desde 1996 y refleja que el 40% de los fallecimientos tiene que ver con el tráfico.

El director del Observatorio, Francisco García Benavides, explicó que este tipo de estudios -que recoge una serie de recomendaciones- «aportan información relevante para adoptar decisiones políticas y sociales».

En España fallece cada año en accidente laboral un millar de trabajadores, mientras que las enfermedades profesionales se desconocen. Como ejemplo, García Benavides señaló que en 2004 se produjeron cerca de 16.000 muertes provocadas por patologías vinculadas al trabajo, de las que las estadísticas oficiales sólo registraron dos.

Fuente: COLPISA

Jurisprudencia

El infarto por estrés es accidente laboral

El infarto sufrido por estrés laboral se considera accidente de trabajo

ST. SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 7 DE JUNIO DE 2006

La Sala Civil del Tribunal Supremo ha dictado una sentencia en la que afirma que un infarto de miocardio por estrés en el trabajo se considera accidente laboral. El fallo interpreta en sentido amplio la Ley de Contrato de Seguro.

Diego Carrasco. NO todo infarto acaecido en el trabajo es accidente laboral. Con carácter general, se presume, salvo prueba en contrario, que son accidentes de trabajo toda lesión sufrida por el trabajador durante el tiempo y en el lugar de trabajo. También se presume como derivada de accidente laboral la muerte del trabajador que ha venido precedida por una situación de invalidez derivada de contingencias profesionales.

Sentado lo anterior, la jurisprudencia y la doctrina no es pacífica para reconocer si el infarto sufrido por estrés en el trabajo se considera o no accidente laboral. Una sentencia de la Sala Civil del Tribunal Supremo ha reconocido como accidente profesional el estrés laboral. Para ello argumenta: "Cuando el evento causante de la cardiopatía han sido determinadas causas externas e inmediatas".

Según se desprende de la resolución judicial, el demandante no padecía con anterioridad ninguna enfermedad, tampoco tenía antecedentes congénitos o hereditarios. La causa del infarto fue el estrés, que le dejó como secuela "una cardiopatía isquémica y un síndrome depresivo grave".

Los magistrados Jesús Corbal Fernández, Clemente Auger Liñán, ponente, y Juan Antonio Xiol Ríos, realizan un estudio exhaustivo de esta materia.

De esta forma, la Sala Social del Supremo ha interpretado que el artículo 100 de la Ley de Contrato de Seguro (LCS) comprende dentro de la noción de accidente el infarto de miocardio y la hemorragia cerebral. Sin embargo, la Sala Civil ha sentado una jurisprudencia diversa. Admite con criterio restrictivo que el infarto es accidente laboral cuando el evento causante de la cardiopatía ha sido determinado por causas externas e inmediatas.

En este sentido, el fallo señala que "el infarto no reúne todos los requisitos exigidos por el artículo 100 de la LCS si no se demuestra que obedece a una causa externa a la gente, que corresponde probar al actor. La sentencia apunta que la "relación violencia moral-estrés-muerte debe estar probada".

negocios.com